

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO PROPONE A SUS ACCIONISTAS LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS DEL CROSS BORDER XPRESS Y DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Guadalajara, Jalisco, México, 3 de noviembre de 2025 - Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., (NYSE: PAC; BMV: GAP) ("GAP") informa que el Consejo de Administración resolvió proponer a nuestros accionistas la combinación de los siguientes negocios: (i) proveeduría de servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología, los cuales han sido prestados de manera externalizada por nuestro socio estratégico desde el inicio de nuestras operaciones y que consideramos fundamentales para la operación eficiente de nuestros aeropuertos; y (ii) el Cross Border Xpress (CBX), que es una terminal "lado tierra" localizada en San Diego, California, Estados Unidos de América, que conecta con el Aeropuerto Internacional de Tijuana a través de un puente peatonal, lo que permite un cruce fronterizo ágil, cómodo y seguro. Dicha combinación de negocios se realizaría a través de la fusión de diversas entidades en GAP, que incluyen, entre otros, a Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (AMP), nuestro actual socio estratégico.

En lo que respecta a la internalización de los servicios especializados de asistencia técnica y transferencia de tecnología, esto representa un paso significativo en la estrategia de GAP para fortalecer su rentabilidad, y autonomía operativa. Bajo la nueva estructura, la administración de GAP asumiría la plena responsabilidad de las funciones de asistencia técnica y transferencia tecnológica que anteriormente eran proporcionadas por el socio estratégico, para seguirla prestando a los aeropuertos. Esta transición apoyaría la continuidad en la excelencia operativa de los aeropuertos de GAP, al tiempo que fomenta una mayor agilidad, responsabilidad y retención del conocimiento institucional. Con el tiempo, GAP espera construir un ciclo autosostenible de desarrollo de experiencia interna, lo que podría reducir la dependencia de entidades externas e incorporando capacidades críticas dentro de la organización.

En cuanto al CBX, es una terminal terrestre localizada en San Diego, California que colinda con la frontera de México y que conecta, a través de un puente peatonal con el Aeropuerto Internacional de Tijuana. El CBX inició operaciones en diciembre de 2015 y es de uso exclusivo para pasajeros del Aeropuerto Internacional de Tijuana, tanto de llegada como de salida, que cuenten con un pase de abordar, convirtiéndolo en un cruce fronterizo ágil, cómodo y seguro, sin necesidad de salir del Aeropuerto. Actualmente, el CBX es el principal punto de entrada de los mexicanos que viajan por vía aérea desde México, hacia el sur de California, y viceversa. El CBX ha sido designado parte del Puerto de Entrada (U.S. Port of Entry) de San Ysidro, California, bajo las leyes de los Estados Unidos de América.

Durante el 2024 y los primeros 9 meses de 2025, el CBX fue utilizado por 4.0 y 3.0 millones de pasajeros, respectivamente. En el mismo periodo generó una UAFIDA aproximada de USD\$94 y USD\$75 millones de dólares, respectivamente.

Dentro de los racionales de la combinación de negocios del CBX, se encuentra la diversificación geográfica y de moneda, el desempeño histórico del negocio, su capacidad de crecimiento futuro, un negocio sin compromisos de inversión obligatorios y con alta generación de efectivo. Además, es relevante destacar que los bienes inmuebles en los que está asentado el negocio del CBX son propiedad privada y cuentan con un permiso presidencial para su operación que no tiene una vigencia definida, entre otros factores.

Cabe mencionar, que el CBX ha sido el principal factor de crecimiento para el Aeropuerto Internacional de Tijuana, que pasó de 4.9 millones de pasajeros en 2015 a 12.6 millones de pasajeros en 2024, generando un crecimiento anual compuesto de 11.1%. La proporción de pasajeros del aeropuerto que utilizaron el CBX para cruzar, hacia y desde los Estados Unidos de América, durante el 2024 y los primeros 9 meses de 2025 fue de 32.3% y 31.5%, representando una infraestructura clave para el Aeropuerto y su crecimiento futuro. Adicionalmente, Tijuana representa la segunda ruta más importante de nuestra red de aeropuertos, sólo por detrás de la Ciudad de México. Algunas de las entidades fusionadas son titulares del 75.0% del capital de CBX, por lo que en caso de que sea efectiva la fusión, GAP adquiriría el restante 25.0% de un tercero.

La decisión del Consejo de Administración de GAP de presentar esta propuesta a nuestros accionistas para su aprobación se basa en una iniciativa de la administración de GAP y contó con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quien, a su vez, contó con el apoyo de Morgan Stanley & Co. LLC., Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited en México), Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP, y a Bufete Robles Miaja, S.C, como asesores independientes externos, financieros y legales.

Esta propuesta, forma parte de un plan integral de desarrollo, crecimiento y diversificación, que busca impulsar a GAP a un siguiente nivel en beneficio de todos nuestros accionistas y personas con interés en la Compañía, así como en los términos sustanciales que se describen en el proyecto de folleto cuya versión definitiva estará disponible próximamente, una vez que se convoque a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para apoyar a los accionistas en su proceso de toma de decisiones.

Como consecuencia de esta combinación de negocios, sujeta a ser aprobada por nuestros accionistas, se estima emitir y poner en circulación aproximadamente 90 millones de nuevas acciones netas representativas de nuestro capital social, adicionales al capital social actualmente en circulación, en los términos que se describen en el folleto mencionado.

Adicionalmente, como parte de dicha transacción, GAP asumiría a la fecha efectiva de la operación, efectivo y equivalentes de efectivo por USD\$290 millones de dólares y una deuda financiera de USD\$74 millones de dólares, aproximadamente.

GAP y su Consejo de Administración consideran que nuestros accionistas deberán tomar una decisión informada, libre y sin coerción alguna y, en consistencia con nuestra conducta histórica, respetamos y respetaremos la voluntad de nuestros accionistas expresada conforme a la ley y nuestros estatutos sociales. El folleto definitivo estará disponible en nuestra página de internet en la siguiente dirección: www.aeropuertosgap.com.mx, en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx y una versión en inglés del mismo en la página de la *United States Securities and Exchange Commission* ("SEC") en www.sec.gov. Para mayor información, ver material informativo en <https://www.aeropuertosgap.com.mx/files/IntegrationCBXandTAA>.

EL PRESENTE EVENTO RELEVANTE NO ES UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES EN MÉXICO NI EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.

Descripción de la Compañía:

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífico de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de “PAC” y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de “GAP”. En abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MBJ Airports Limited, empresa que opera el Aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica. En octubre de 2018, GAP celebró un contrato de concesión para operar el Aeropuerto Internacional Norman Manley en Kingston, Jamaica, tomando control en octubre de 2019.

Este comunicado de prensa contiene referencias a la UAFIDA, una medida de desempeño financiero no reconocida según las NIIF y que no pretende ser una alternativa a las medidas de rendimiento operativo o liquidez de las NIIF. Advertimos a los inversionistas de no confiar en razones financieras que no están en las NIIF, tal como el EBITDA, ya que tienen limitaciones como herramientas analíticas y deben considerarse como un complemento a, no un sustituto de, las medidas correspondientes determinadas de acuerdo con las NIIF.

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras “anticipada”, “cree”, “estima”, “espera”, “planea” y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato (“whistle-blowing”). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 800 04 ETICA (38422), o WhatsApp +52 55 6538 5504 o en la página de internet www.lineadededenunciagap.com o por correo electrónico a denuncia@lineadededenunciagap.com. Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.